



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 05 SEP 2022

Expediente N° SO-19.298/2022.-
Resolución N° SO-539/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 502/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración solicita que se modifique parcialmente la Resolución de referencia, con relación a lo establecido en el Primer Considerando, quedando de la siguiente manera:

** Orden de Pago No Presupuestaria N° 400/2021 de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta.*

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Primer Considerando de la Resolución N° SO-502/2022, con relación a la Rendición de Cuentas N° 071/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

**Orden de Pago No Presupuestaria N° 400/2021 de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta.*

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA